

ACTA N° 026
SESIÓN N° 026 DE LA COMISIÓN LEGISLATIVA ESPECIALIZADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES 20 DE ENERO DE 2010.

Orden del Día:

1. Constatación del quórum.
2. Análisis de las observaciones al Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
3. Comisión General: Asambleísta Jorge Escala y el doctor Hector Villagran Lara. Tema: Exposición de puntos de vista, respecto a la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Mar.

Sumario:

1.- Convocados y presididos por el señor Dr. Luis Morales Solís, Presidente de la Comisión Legislativa de Participación Ciudadana y Control Social, de la Asamblea Nacional, se reúnen las y los Asambleístas de la mencionada Comisión, en sesión N° 026, en la sala de trabajo, ubicada en el sexto piso del edificio principal de la Asamblea Nacional, a las 10H00, del día miércoles 20 de enero de 2010; asisten las y los Asambleístas: Dr. Luis Morales Solís, Dr. Leandro Cadena, Dr. Holger Chávez Dr. Lenin Chica, Arq. Mercedes Diminich, señora Vianney Vargas, alterna del Asambleísta Fernando Flores, Dr. Franklin Purcachi, alterno del Asambleísta Galo Lara, Dr. César Montufar, Lcda. María Soledad Vela y el Dr. Fabián Valdiviezo, alterno de la Asambleísta Cynthia Viteri. Asisten también a la sesión las y los Asesores de los Asambleístas. Como Secretario Relator el Dr. Fabián Urigüen Ramírez. Existiendo el quórum reglamentario se instaló la sesión.

2.- El señor Presidente: Agradece la comparecencia de los Asambleístas a la sesión, y manifiesta que se recibe en Comisión General al señor doctor Hector Villagran Lara, por el tema de la Convención de Naciones Unidad sobre los Derechos del Mar (CONVEMAR). En tal sentido concede la palabra al Dr. Villagran, quien manifiesta:

1.- Que hay que defender las 200 millas de nuestro mar, del que CONVEMAR, ofreciendo engañosos beneficios, pretende despojar al Ecuador.

2.- CONVEMAR, viola las cartas de la ONU y OEA que prohíben intervenir en la jurisdicción interna territorial de los estados.

3.- La Ley de Convenios Internacionales de 1952 -1954, los países: Ecuador, Chile y Perú proclamaron como norma de Política Internacional Marítima, la soberanía exclusiva sobre las 200 millas, obligándose a no firmar pactos en contrario.

4.- No le conviene al Ecuador adherirse a CONVEMAR, perdiendo casi totalmente su mar territorial y con grave peligro para las islas GALÁPAGOS.

3.- El señor Presidente: agradece la intervención del Dr. Villagran, solicitándole se haga llegar a la Comisión la documentación que sustente la denuncia.

4.- El señor Presidente: Por pedido de los ex servidores de los comisariatos del Ejército

Ecuatoriano, solicita a la Comisión que sean escuchados por la controversia del pago de las indemnizaciones por despido de sus puestos de trabajo.

Interviene la señora Martha Huicapi, representante de los ex trabajadores, quien manifiesta: que la Comisión en pleno se pronuncie sobre el problema laboral, suscitado entre la institución empleadora y sus ex servidores. Analizado el Tema los señores Asambleístas ratifican el acuerdo llegado en la reunión de trabajo del día 19 de noviembre de 2009, en la que se declara: Que para la indemnización de todos los ex servidores, con nombramiento o contratos, se aplique el monto de US\$ 1.400.00 por año, fundamentados en el artículo 326, numeral tercero de la Constitución de la República, y porque el monto se encuentra dentro de los límites que dispone el artículo 8, inciso segundo del Mandato Constituyente 02.

Respaldan los Asambleístas: Luis Morales, Leandro Cadena, Holger Chávez, Mercedes Diminich, Vianney Vargas, César Montufar, Fabián Valdiviezo, Franklin Purcachi y Lenin Chica; se abstiene: María Soledad Vela.

5.- El señor Presidente: Se refiere a las observaciones planteadas en el segundo debate del Pleno de la Asamblea Nacional, del Proyecto de Ley Orgánica de Participación Ciudadana. Se trata lo referente a los artículos de la silla vacía y la consulta previa, en la que se acoge las recomendaciones que serán puestas en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.

Siendo las trece horas, con treinta minutos (13:H30), el señor doctor Luis Morales Solís, Presidente de la Comisión, declara terminada la sesión, firmando para constancia la presente acta en junta con el doctor Fabián Urigüen Ramírez, Secretario Relator de la Comisión, que certifica.



H. Dr. Luis Morales Solís
Presidente



Dr. Fabián Urigüen Ramírez
Secretario Relator